



Ayuntamiento El Viso del Alcor

Gabriel Antonio Santos Bonilla,
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso del Alcor,

HACE SABER:

Mediante Resolución número 200 - 2023 esta Alcaldía – Presidencia ha aprobado el desistimiento del procedimiento anteriormente aprobado en Resolución número 156 – 2023, mediante la que se aprobada la convocatoria de pruebas selectivas mediante el sistema de concurso - oposición para la cobertura de manera interina de la Plaza de Tesorería, perteneciente a la Escala de Administración habilitación nacional publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha de 01 de febrero de 2023.

Se reproduce contenido íntegro de la mencionada Resolución:

“ Por Resolución número 156 - 2023, se aprueban las Bases Regulatoras de las pruebas selectivas mediante el sistema de concurso - oposición para la cobertura de manera interina de la Plaza de Tesorería perteneciente a la Escala de Administración habilitación nacional.

Tal como se expone en la justificación de la Convocatoria El Ayuntamiento de El Viso del Alcor tiene la necesidad urgente e inaplazable de proceder a cubrir el puesto de Trabajo de Tesorero/a reservado a personal funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, tratándose las funciones de tesorería, entre otras, de funciones necesarias en todas las Corporaciones Locales tal como ha consagrado la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose expuesto anuncio en el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración local la necesidad de cubrir el puesto de trabajo de Tesorería durante 10 días hábiles y no habiendo constado persona funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la misma o distinta subescala y/o categoría interesada en el Puesto de Tesorería de la Corporación.

Tras haber dictado Resolución la Secretaría General de Administración Local, perteneciente a la Consejería De Justicia, Administración Local y Función Pública para nombramiento de carácter accidental de corta duración por un período de un mes desde el 25 de enero de 2022 a un personal funcionario de la Corporación.

Considerando la necesidad imperiosa para la provisión del puesto de trabajo que debe responder a procedimientos de selección que garanticen la agilidad y celeridad en la selección de los candidatos siempre garantizando en todo caso el mérito y la capacidad.

Considerando que en el procedimiento de selección aprobado en la Resolución número 156 – 2023 no es el que garantiza la mayor celeridad, sino que demora en el tiempo y amplía la burocratización del procedimiento y no teniendo la Corporación recursos ni personal para desempeñar provisionalmente el Puesto de Trabajo de otro manera que interinamente, habiendo agotado las opciones de cobertura provisional que permite el *Real Decreto 128/2018, de 16 de*



Cód. Validación: ZX3HQADK9X7HLK2RAZQRJWN | Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2

GABRIEL ANTONIO SANTOS BONILLA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 01/02/2023
HASH: 922890ac971dd2b04255537e1ca8ba

marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Corporación estima pertinente desistir del procedimiento anterior de selección del puesto de Tesorería, motivando el mismo en el interés general que supone la prestación de las funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones de la Tesorería y de la Gestión y Recaudación expuestas en el ya mencionado *Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional* y que solamente podrán ser desempeñadas accidentalmente por un período corto de plazo.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dicto la siguiente:

Primero.- Desistir de la convocatoria para las pruebas selectivas mediante el sistema de concurso - oposición para la cobertura de manera interina de la Plaza de Tesorería perteneciente a la Escala de Administración habilitación nacional aprobado mediante Resolución número 156 -2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el 01 de febrero de 2022.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla este desistimiento del procedimiento.”

Lo que se hace público para conocimiento general.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



Cód. Validación: ZX3HQADK9XL7HLK2RAZQRRJWN | Verificación: <https://elvisodelaocr.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2